



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

ASUNTO: CONCURSO DE CRUCES-MAYO 2020

Vistas las bases elaboradas por la Concejalía de Fiestas y aprobadas por Resolución nº 187 de 23 de abril de 2020, que sintéticamente dicen:

1.- *El objeto del Concurso será el montaje de una Cruz de Mayo, conforme a la tradición propia de este tipo de festividad. Podrán participar los particulares del municipio que se inscriban TELEMÁTICAMENTE en el Ayuntamiento, mediante envío de su solicitud (indicando filiación o domicilio), junto con una foto de la cruz, por whatsApp al teléfono *****.*

2.- *La técnica, recursos y materiales utilizados en la confección de la cruz son libres. La cruz será montada en los balcones, rellanos o patios de las viviendas, respetando en todo caso el confinamiento decretado por el Estado de Alarma.*

3.- *Los mejores trabajos serán premiados como se indica:
ÚNICA CATEGORÍA: COLECTIVOS Y CIUDADANOS/AS EN GENERAL:*

- 1º PREMIO50 €
- 2º PREMIO30 €
- 3º PREMIO20 €

Vista el acta elaborada por la comisión de fiestas que dice:

“Cristina Martínez Escobar, con DNI*****, como Presidenta de la Comisión de Fiestas de Pinos Puente y en representación del resto de la Junta Directiva e integrantes, informa del resultado de la votación CRUCES DE MAYO 2020, siendo éstas de la siguiente manera:

- 3 puntos a la Cruz mejor elaborada
- 2 puntos a la Cruz mejor elaborada
- 1 punto a la Cruz mejor elaborada

La votación por motivos del COVID-19, se ha hecho telemáticamente mediante voto individual no vinculante de los integrantes de dicha Comisión, resultando, por mayoría de votos:

- 1º Premio: Cruz nº 2
- 2º Premio: Cruz nº 18
- 3º Premio: Cruz nº 6

...//....

En Pinos Puente, 4 de mayo, 2020
La Presidenta”.

En uso de las facultades que la legislación me confiere, resuelvo:

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELLF. 958450136 FAX 956980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	be0ddafc854e4e7d84f854f6a316758d001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		

Primero: Conceder los siguientes premios:

1º Premio: Cruz nº 2 ---- Dª Elisabeth Ortega Sánchez

2º Premio: Cruz nº 18 ---- Dª Carmen Ruiz Torres

3º Premio: Cruz nº6 ---- Dª Rosa María Jiménez López

Segundo: Ordenar que por el Departamento de Intervención se proceda al abono de las cantidades referenciadas mediante transferencia bancaria a las premiadas.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be0ddafc854e4e7d84f854f6a316758d001**

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

